

000210



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultades conferidas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a análisis y discusión de esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 113 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La esencia del diputado y, por ende, de este Poder Soberano es atender las peticiones de quienes en campaña nos dicen que se requiere para encontrar soluciones a los problemas que los aquejan a diario, ignorar o no escuchar al electorado demuestra que en los hechos un legislador solo busca atender sus intereses y no los del pueblo.

La presente iniciativa tiene sustento pleno en las solicitudes de muchos ciudadanos y ciudadanas de mi Distrito, que escuché y atendí a diario en el proceso de campaña electoral en el caminar y que me solicitaron, que es necesario proteger la microempresa, pues de ahí sostienen a su familia y al patrimonio familiar.

En sonora de acuerdo Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el cual ofrece los datos de identificación, ubicación, actividad económica y tamaño de 5 millones 78 mil 737 unidades económicas activas en el territorio nacional, existen un total de **110, 973 MPyMES**, mismas que se dividen dentro de las siguientes categorías:

- Micro Empresas – 100,981
- Pequeñas Empresas – 8,361
- Medianas Empresas – 1,631

Por otra parte, los 4 millones de micro y pequeñas empresas representan 97% de la planta productiva nacional, es decir, son las que generan 70% de los puestos de trabajo, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), por lo que con esta iniciativa estaríamos apoyando a la mayoría de las microempresas.

Es importante referir que las microempresas tienden a cerrar a los dos años en general, según mencionan diversas autoridades, lo que nos debe motivar a protegerlas mucho más pues son el sustento de las familias.

En este sentido, lo que buscamos es implementar una nueva tarifa o cuota de agua igual a la domiciliaria en favor de las microempresas, con algunas excepciones como lo son las que usan el agua como materia prima, ejemplificando lavanderías, lavado de autos, purificadoras entre otras, pero que permitan un respiro a los y las contribuyentes al pagar el recibo de agua potable, sin menoscabo de los recursos del Ayuntamiento, a quien le corresponde prestar el servicio de agua potable, es decir, el cálculo de la tarifa será la misma para el servicio domiciliar, en la propuesta de Ley de Ingresos que remitan los Ayuntamientos al Congreso separándola de otros usos que se den al agua.

Con esta reforma ayudaríamos a impulsar el desarrollo de la microempresa sin quitarle la carga fiscal, pero ubicándola en importancia con el servicio domiciliar, pues en muchos casos van de la mano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el Artículo 113 de la Ley de Agua del Estado de Sonora para quedar como sigue:

ARTÍCULO 113.-...

I.- Doméstico, microempresa y oficinas de servicios profesionales con excepción de aquellas que la materia prima sea el agua;

II.- a la VI.- ...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 25 de septiembre de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodolfo Lizárraga Arellano', is written over a faint, circular stamp or watermark.

C. Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
de Sonora